



DECRETO N° **137**

TEMUCO,

VISTOS: **29 ENE. 2016**

- Rentas Municipales.
- Órgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente.
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Tipo de Patente | : PROVISORIA VALIDA HASTA 27 FEBRERO 2016 |
| Rol | : 7-3033 |
| Actividad Económica | : VENTAS DE ARTICULOS DE BELLEZA, ACONDICIONAMIENTO FISICO, SALON DE BELLEZA, ACADEMIA DE ESTETICA, PELUQUERIA Y COSMETOLOGIA |
| Código Actividad | : 523.140 |
| Clasificación | : COMERCIAL PROVISORIA |
| Dirección Comercial | : DIEGO PORTALES N°564 |
| Nombre Del Contribuyente | : ACADEMIA DE ESTETICA, PELUQUERIA Y COSMETOLOGIA INTEGRAL STIMA LTDA |
| Rut | : 76.497.446-8 |
| Dirección Particular | : DIEGO PORTALES N°564 |
| Nombre del Rep. Legal | : VERGARA VERGARA CARMEN ESTELA |
| Rut Rep. Legal | : |
| Fecha De Solicitud | : 18.01.2016 |
| Otorgación N° | : 11 |
| Fecha | : 22.01.2016 |
| Rol Avalúo | : 76 -14 |


2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZA

LBG/MRU/istr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

022 W0 19 28.01.2016

1008280